



CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 223/2022

Comodoro Rivadavia, 4 de noviembre de 2022.

VISTO:

La solicitud de aval académico al proyecto de extensión **“Programa Jano ‘22”**

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por el DCV. Mauricio Albacete, docente de la carrera Tecnicatura Universitaria en Redacción y Corrección de Textos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Mg. Alejandro De Lisio (como consultor especialista), Téc. Camila Rodríguez (como investigadora y colaboradora general).

Que el proyecto tuvo como objetivo general: establecer un dispositivo formal de práctica pre-profesional para los cursantes del último tramo de la Tecnicatura Universitaria en Redacción y Corrección de Textos.

Que se desarrollará desde octubre hasta el 25 de noviembre de 2022 en Comodoro Rivadavia.

Que está destinada a estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Redacción y Corrección de Textos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que es política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico al proyecto de extensión **“Programa Jano ‘22”**, dirigido por el DCV. Mauricio Albacete, a realizarse desde octubre hasta el 25 de noviembre de 2022 en Comodoro Rivadavia.



Art. 2º) Designar como integrante de la Unidad Ejecutora a: Mg. Alejandro De Lisio (como consultor especialista), Téc. Camila Rodríguez (como investigadora y colaboradora general).

Art. 3º) Encomendar al DCV. Mauricio Albacete, director del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RES_ARCD_FHCSCR-SJB: 223/2022

l.m.o
r.o.s

Lic. RENE OSCAR SILVA
AG. Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB